

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 337

XII LEGISLATURA

18 de junio de 2024

Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Erik Domínguez Guerola

Sesión número 24, celebrada el martes, 18 de junio de 2024

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

12-24/PPL-000001. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de Ley relativa a Consejo Consultivo de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, treinta y tres minutos del día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.

PROPOSICIONES DE LEY

12-24/PPL-000001. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de Ley relativa a Consejo Consultivo de Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación de la enmienda técnica: aprobada por 14 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

Votación de la enmienda transaccional 32 del G.P. Socialista: aprobada por 15 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas 20, 21 y 25 del G.P. Socialista: aprobadas por 15 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del resto de enmiendas del G.P. Socialista: rechazadas por 5 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de la enmienda 37 del G.P. Popular de Andalucía: aprobada por 10 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones.

Votación de las enmiendas 38, 39, 40 y de la 42 a la 57 del G.P. Por Andalucía: rechazadas por ningún voto a favor, 12 votos en contra y 5 abstenciones.

Votación del texto del Dictamen: aprobado por 10 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones.

Se levanta la sesión a las trece horas, dos minutos del día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.

12-24/PPL-000001. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de Ley relativa al Consejo Consultivo de Andalucía

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, muy buenas tardes a todas sus señorías. Les damos la bienvenida al día de hoy a esta Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que tiene un único punto del orden del día, que les recuerdo que es la elaboración del dictamen de la Ley del Consejo Consultivo de Andalucía.

Bien, pues, según han acordado los ponentes de los distintos grupos políticos, ahora habrá una primera intervención de menor a mayor, breve, de apenas unos minutos, para explicar sencillamente el posicionamiento, pues han acordado entre todas las partes dejar el debate en profundidad para el día que vaya al Pleno.

Antes de iniciar, quiero dejar constancia, así me lo trasladó ayer por teléfono, lo hacemos siempre, de que la representante del Grupo Por Andalucía manifiesta su imposibilidad de venir, no porque no quiera, sino porque no puede, por sus propias circunstancias del grupo, que son poquitos y tienen muchas cuestiones que atender, y le hubiera gustado. De hecho, ha participado, me insiste en que señalemos que ha participado con enmiendas que también habrán de ser votadas y que, por supuesto, intervendrá asimismo también, si nada lo impide, el día del Pleno que corresponda, ¿de acuerdo?

Bueno, pues sin más, vamos a dar el primer turno de intervención al Grupo Vox. En este caso, tiene la palabra el portavoz.

El señor LÓPEZ OLEA

—Gracias, presidente.

A ver, nosotros, con respecto a esta ley, no hemos presentado enmiendas a la totalidad porque reglamentariamente no era posible. Por lo tanto, nos vamos a oponer a la ley en sí misma, y sobre todo al espíritu que viene con esta ley.

Esta es una ley que nosotros definiríamos como un pacto claro entre el Partido Popular y el Partido Socialista al respecto.

Miren ustedes, nosotros no estamos en contra del Consejo de Estado, tal y como viene establecido en el artículo 107 de la Constitución Española, y que se podría trasladar en su definición a lo que son los consejos consultivos, a lo que son las comunidades autónomas. Pero sí hemos hecho hincapié en cuando han aparecido los comparecientes, respecto a la objetividad e independencia de este tipo de órganos, que creemos que aquí se puede conculcar.

Y otra cosa que hemos visto aquí, porque se ha hablado mucho de la LISTA, que se ha hablado mucho también del tema de la responsabilidad patrimonial, de poner los límites y tal, esto es lo que se preguntaba a los comparecientes, pero aquellos que eran catedráticos expertos en Derecho Constitucional pues

han coincidido todos en lo mismo, en que no era necesaria esta ley, y que se podía haber hecho una simple reforma para conseguir el fin último, que es establecer en este caso la Oficina de los Expresidentes de la Junta de Andalucía, que es la finalidad real que tiene la ley. Es decir, darles la posibilidad a aquellos que sean presidentes de la Junta de Andalucía de acogerse, si es su voluntad, al Consejo Consultivo, ser miembros del Consejo Consultivo, con un límite de edad de 75 años, con una serie de beneficios, como es tener un funcionario de nivel 30, coche oficial, oficinas, etcétera, además de las remuneraciones altas pertinentes, que eso es lo que tienen que conocer los andaluces. Es decir, no podemos utilizar una norma como esta como una cortina de humo para esconder el objetivo real, que no era otro que, y así lo han manifestado los comparecientes, aquellos que sabían de Derecho Constitucional, algunas veces incluso de forma jocosa, recuerdo alguno de ellos manifestando que no era necesario en este caso tramitar esta ley y que habría sido suficiente con llevar a cabo una modificación.

Por lo tanto, nosotros votaremos en contra en este momento aquí, en comisión, a cuenta, en este caso, del dictamen, a las enmiendas que se proponen por ambas fuerzas políticas. Y también lo haremos, con toda seguridad, cuando esto se eleve a Pleno.

Nada más.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Pasamos al siguiente turno del Grupo Socialista, el señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Sí, gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Toca hoy la votación del dictamen de esta Proposición de Ley del Consejo Consultivo, una proposición de ley que presentó el Grupo Popular, pero que el Grupo Socialista ha trabajado y ha enmendado, porque consideramos que es una ley de institucionalidad y, por lo tanto, una ley que emana del mandato incluso del propio Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la cual, además, supone una importancia manifiesta en relación a la técnica jurídica y técnica que en muchas ocasiones las Administraciones, desde la propia Junta de Andalucía, pasando por las entidades locales, las propias universidades y otros entes de derecho público, pues tienen que tener como referencia a la hora de la propia gestión de expedientes administrativos, que son importantes de cara a la defensa de los derechos de la propia ciudadanía.

En ese sentido, sabe el ponente del Grupo Popular que nosotros entendemos que, más allá de esa apariencia de nueva Ley del Consejo Consultivo que el Grupo Popular quiere dar, nosotros esto lo vemos como una reforma de la ley actual, y que supone una actualización también de determinados preceptos, de determinados artículos, de determinadas cuantías, que nos parece que es importante que se actualicen, ya que la ley vigente data del año 2005, y por lo tanto, la situación económica y social ha cambiado también durante prácticamente estos últimos 19 años en multitud de cuestiones.

Hay dos cuestiones que nos gustaría resaltar desde el Grupo Parlamentario Socialista. Una es que todavía estamos en proceso de negociación de determinadas enmiendas, de las que se han presentado, sin perjuicio de que ya en la ponencia se habían aceptado siete enmiendas y se han transaccionado dos. Pero tampoco tenemos que olvidar, y se lo digo a las señorías del Grupo Popular, que de esas siete enmiendas que se han aceptado por parte del Grupo Popular, cuatro son a la exposición de motivos. Tampoco es una gran hombrada el que se ha hecho en este sentido.

Pero también es verdad que en el día de hoy, en la votación, se ha propuesto también la aceptación de otras tres enmiendas y transaccionar una cuarta. Nos vamos acercando al final, pero todavía esto quedará vivo de cara al debate del Pleno, porque hay dos cuestiones que nos parecen todavía fundamentales a la hora de poder llegar a un acuerdo final al respecto.

Una, que es la garantía de que el Consejo Consultivo siga teniendo y que siga viviendo en una situación de objetividad, de imparcialidad y, por lo tanto, que no esté sometido a la injerencia del gobierno en este ámbito. Eso es fundamental.

Y hay todavía dos o tres enmiendas al respecto que tenemos que seguir hablando y tenemos que seguir valorando, porque parece ser que hasta el momento no termina de ser la voluntad del Gobierno, a través del Grupo Popular, en este sentido.

Y hay una que para el Grupo Socialista, y con esto termino, es una línea roja que tenemos que seguir trabajando y tenemos que seguir viendo, y es que, independientemente de que el Grupo Popular incorpore una autoenmienda a su propia proposición de ley, en relación al tema de la modificación del decreto de incompatibilidades y de retribuciones de los altos cargos para las retribuciones de la Secretaría General del Consejo Audiovisual, hay una cuestión que está en el texto de la proposición de ley y que consideramos que no es permisible, y es que aquellos consejeros que tienen dedicación completa, dedicación exclusiva en el seno del Consejo, y que por lo tanto, tienen unas retribuciones ajustadas a lo que dice la legislación vigente y los presupuestos de la Junta de Andalucía, también perciban indemnizaciones por desplazamientos y por dietas por asistir al trabajo que tienen que hacer.

Por lo tanto, esto nos parece que no es admisible. Así está en el texto de la proposición de ley, y yo creo que eso va a ser una línea roja de aquí al final del debate.

Nada más, y muchas gracias.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Torres.

Pasamos ahora al Grupo Parlamentario Popular, tiene para ello la palabra el señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señor presidente.

Yo quería en mi intervención dejar el posicionamiento del grupo sobre la ley, sobre las cuestiones que plantean los distintos portavoces al Pleno, pero voy a hacer una breve reseña.

Decir que el texto que planteamos, la proposición de ley, es para una nueva ley de algo que es una institución cuya normativa era anterior al vigente Estatuto de Autonomía, que ya dice mucho.

Cuando se habla —dice el señor portavoz de Vox— de los expresidentes, esa normativa ya está regulada en la Junta de Andalucía en la Ley 2/2005, que, por cierto, también en aquella época de importante desarrollo normativo se llevó a cabo la referida a los altos cargos, incluso la normativa referida al Defensor del Pueblo.

Hay que decir que el Consejo Consultivo viene en el vigente Estatuto de Autonomía en los artículos —quiero recordar— 127, 128, 129, todas estas instituciones. Y que, por tanto, estamos obligados a velar por la mejora del organismo, tanto a nivel de funcionamiento como de legislación.

Después de su aprobación, también ha habido importantes cambios normativos que le afectan, como son la Ley 1/2015 del Estado, en el tema de los contratos.

Creo que hacía falta un cambio en profundidad, una revisión en profundidad. Se han añadido nuevas competencias. Y todo eso, todo ese cambio normativo, toda esa nueva legislación estatal y autonómica, pues yo creo que hacía más que justificada la necesidad de una nueva ley.

Dicho eso, también el Partido Socialista, que vaya por delante que agradezco el intenso trabajo que está haciendo su portavoz con el Grupo Popular también de cara al acercamiento, les hemos hecho transaccionales al texto articulado, también ya a los artículos dispositivos. Seguimos avanzando.

Y en cuanto a los planteamientos y reflexiones que hace sobre líneas de distinto color, decirle que la independencia y la funcionalidad del Consejo Consultivo, hay una transaccional muy fácil que hacerle a su enmienda, y es que ya aparece recogido en el artículo 1.2 de naturaleza, cuando declaramos sobre el mismo en el articulado. Yo creo que ahí no vamos a tener problema, porque ya expresamente lo dice la ley.

En cuanto a las retribuciones, seguimos abiertos a hablar. Y, como bien ha dicho él, hoy hemos hecho un nuevo acercamiento, en concreto las enmiendas 20, 21 y 25 del Grupo Parlamentario Socialista, que las vamos a aceptar. Y, además, vamos a hacer otra transaccional, que es la que viene referida al desarrollo reglamentario, donde, manteniendo el texto propuesto en la ley por el Grupo Popular, la redacción del Grupo Popular, trazamos el plazo en relación a la enmienda 32 que había planteado el PSOE, dejando el texto del Grupo Popular de seis meses, lo bajamos a cuatro el plazo del desarrollo reglamentario, cuando ellos planteaban un plazo de tres meses, con un texto parecido. Por tanto, seguimos avanzando.

Quiero decirle que yo creo que estamos haciendo entre todos un buen trabajo, que vamos a potenciar la labor del Consejo Consultivo, que, como bien dice su portavoz del Partido Socialista, presta servicio a muchas instituciones, no solo de la comunidad autónoma, y que estamos obligados a sentarnos y a seguir avanzando. Y entre todos estoy convencido de que cuando llegue la aprobación definitiva seguramente tendremos algún acercamiento más en las enmiendas, porque yo creo que es bueno que les mandemos a la sociedad un mensaje de que en estas grandes leyes y grandes instituciones estatutarias somos capaces de ponernos de acuerdo y mejorar los textos articulados, más allá del ruido.

Nada más y muchas gracias.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Venzal.

Bueno, pues, señor Torres, le pregunto, en primer lugar, si acepta la enmienda transaccional que acaba de proponer el señor Venzal, del Grupo Popular, a su punto 32, en los términos que ha expresado el señor Venzal.

El señor TORRES CABALLERO

—Sí, se acepta.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo.

Pues, sin más, vamos a pasar ya a las distintas votaciones, si les parece bien a sus señorías. Vamos a ir despacio, paso a paso, para no equivocarnos, y lo vamos a hacer lo mejor que podamos.

Empezando por una primera votación de enmiendas, de un tipo de enmiendas técnicas que propone la letrada, al texto que, en lugar de quedar como «proposición de ley relativa a Consejo Consultivo de Andalucía», pasaría a ser «proposición de ley del Consejo Consultivo de Andalucía». Y eso es lo que votamos, ese cambio técnico al título de la ley.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se aprueba, por tanto.

Pasamos a la siguiente votación, que son las enmiendas del Grupo Socialista, las vamos a dividir en tres votaciones.

Como digo, la primera, empezamos por lo que le he comentado al final, señor Torres, si le parece bien.

El señor TORRES CABALLERO

—Vamos a hacer un receso, presidente, un segundo.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, no hay problema. Esperamos un segundito.

[Receso.]

Bien, pues, como digo, empezamos por la primera votación, que sería el punto último que le he comentado de la transaccional.

Por tanto, votos a favor de la transaccional de su punto 32.

¿Votos en contra?

No hay abstenciones.

Por tanto, se aprueba el punto 32.

Pasamos a la segunda votación, el segundo bloque, que comprendería los puntos 20, 21 y 25. Las enmiendas, perdón, perdón. Las enmiendas 20, 21 y 25.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

No hay abstenciones.

Se aprueban.

Y ahora ya pasamos al voto del resto de las enmiendas del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

Quedan rechazadas.

Pasamos al siguiente grupo de votaciones. Serían las enmiendas del Grupo Popular, que no fueron incorporadas al informe de la ponencia, como saben, en este caso, la número 37.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Queda entonces aprobadas.

Y pasamos también al siguiente, como les decía al principio, las enmiendas del Grupo Por Andalucía que, en este caso, serían la 38 y la 39, la 40 y de la 42 a la 57.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se rechazan.

Bueno, en este caso, vamos a pasar a votar el dictamen del informe de la ponencia, con las enmiendas que en su caso se hayan incorporado como consecuencia de todas las votaciones que hemos realizado anteriormente.

Por tanto, ¿votos a favor del texto?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se aprueba.

Bueno, pues se declara aprobado el dictamen de la comisión correspondiente a esta Proposición de Ley del Consejo Consultivo de Andalucía.

Y lo que vamos a hacer, si a sus señorías les parece bien, proponemos a la comisión que autorice a la letrada hacer las correcciones técnicas o gramaticales que, en su caso, proceda y que ella pueda atisbar. ¿Estamos de acuerdo? Venga, pues se aprueba por asentimiento.

Y, sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

